

RESOLUCIÓN N° 3523

La Plata, 19 de diciembre de 2023

VISTA la declaración de fería que diversas reparticiones administrativas y el Poder Judicial disponen para el mes de enero de cada año y,-----

CONSIDERANDO la merma de actividades en algunas áreas de este Organismo, y la distribución de tareas inherentes a otras durante dicho período. La reapertura dispuesta de la inscripción al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura hasta el 4 de marzo de 2024. - Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: Dejar establecido que no se convocarán sesiones ordinarias del Consejo de la Magistratura durante el mes de enero de 2024.-----

Artículo 2°: No considerar como hábiles a los fines del trámite de los procesos de selección a los días del mes de enero de 2024.-----

Artículo 3°: Reducir la presencialidad de personal en cada una de las áreas integrantes del esquema administrativo del Organismo a lo estrictamente necesario, de acuerdo a lo que

RESOLUCIÓN N° 3523

dispongan sus respectivos titulares, mediante un servicio de guardias coordinadas. -----

Artículo 4°: Disponer que durante el mes de enero de 2024, todas las Áreas del Consejo atenderán al público en el horario de 09:00 a 13:00.-----

Artículo 5° Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -----

Resolución N°3523.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dra. Patricia Fabiana Ochoa
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires